



# ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA

Proyecto “Extensión Operacional de la Faena Minera Cerro Colorado mediante el Mejoramiento y Ampliación de Instalaciones Mineras e Implementación de un Nuevo Sistema de Suministro Hídrico” de la Compañía Minera Cerro Colorado | BHP



Agencia de  
**Sustentabilidad y  
Cambio Climático**  
por CORFO

**CERRO COLORADO | BHP**

Julio de 2026

## Contenido

1.	PRIMERO: CONSIDERACIONES.....	3
	MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD DEL AVPT Y OTROS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL.....	4
2.	SEGUNDO: MARCO NORMATIVO GENERAL.....	6
3.	TERCERO: PRINCIPIOS APLICABLES Y DEFINICIONES.....	7
4.	CUARTO: FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES.....	9
5.	QUINTO: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO.....	14
6.	SEXTO: OBJETIVOS.....	16
7.	SÉPTIMO: METAS, ACCIONES, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y ACUERDOS QUE SE SUSCRIBEN.....	17
	<b>2.1. Plan de Gestión del Recurso Hídrico.....</b>	20
	<b>2.2. Plan de Gestión de Calidad del Aire.....</b>	22
	<b>2.3. Plan de gestión de residuos mineros y otros industriales.....</b>	25
	<b>2.4. Centro Virtual de Información y Educación Ambiental.....</b>	27
	<b>2.5. Resguardo y puesta en valor del patrimonio.....</b>	29
	<b>3.1. Red de proveedores locales para la minería.....</b>	31
	<b>3.2. Empleo local para la minería.....</b>	33
	<b>3.3. Apoyo a la diversificación de actividades económicas locales.....</b>	35
	<b>3.4. Formación de capital humano para la minería.....</b>	37
	<b>3.5. Plan por la calidad de vida.....</b>	39
	<b>4.1. Gobernanza indígena.....</b>	41
8.	OCTAVO: PLAZO.....	42
9.	NOVENO: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL EVALUACIÓN Y MANTENCIÓN POSTERIOR DEL ACUERDO.....	43
10.	DÉCIMO: RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNANZA.....	45
11.	DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	46
12.	DÉCIMO SEGUNDO: ADHESIÓN AL ACUERDO.....	46
13.	DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS.....	47
14.	DÉCIMO CUARTO: ANEXOS.....	47

**"ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

15.	DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS.....	47
16.	DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES.....	47
17.	DÉCIMO SÉPTIMO: FIRMANTES DEL ACUERDO.....	47

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

En Iquique, Región de Tarapacá a xx de julio de 2026, comparecen: [se agregarán todas las agrupaciones, organizaciones, empresas y servicios públicos que firmen el Acuerdo Final].

Los anteriormente citados concurren a la firma del **“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**”, en adelante “AVPT” o “Acuerdo”, indistintamente, en virtud de las facultades legales que expresamente les son otorgadas en la normativa legal vigente, y cuyo texto se desarrolla a continuación:

## 1. PRIMERO: CONSIDERACIONES

La Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC), ex Consejo Nacional de Producción Limpia, es un Comité de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que actúa bajo la personalidad jurídica de ésta y cuya misión institucional es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia en el país, promoviendo incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia a través de la incorporación de tecnologías limpias en los procesos productivos, entre ellos impulsar el avance de mecanismos de desarrollo limpio u otros instrumentos económicos aplicados internacionalmente, en un marco de diálogo y participación público-privada.

En efecto, la Resolución Exenta N°95 CPL de 6 de febrero de 2015, “Pone en Ejecución **Acuerdo del Consejo Directivo N°19 – 2014** de fecha **11 de septiembre de 2014: Metodologías para Programas de Pre Inversión**”, y que aprueba la metodología propuesta para Programas de Pre Inversión, consistente en la elaboración de acuerdos marco con Asociaciones Gremiales, el desarrollo de estudios, la incorporación de la experiencia internacional y el pilotaje de Proyectos, de manera de facilitar la construcción de Acuerdos voluntarios entre las empresas y la comunidad.

El objetivo de los Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana (AVPT) es poner a disposición de los territorios un programa de participación temprana con un rol garante por parte del Estado, que promueva la adopción de altos estándares socioambientales por parte de proyectos de inversión, con el fin de mejorar el proyecto y su contribución al desarrollo local, así como para crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades locales y otros actores interesados. Para promover la adopción de altos estándares socioambientales en proyectos de inversión, se implementará un programa de participación temprana que garantice el cumplimiento de los principios del instrumento.

En ese sentido, a través del **Acuerdo N°05-2024** de la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la ASCC, de fecha 05 de agosto de 2024, se aprobó trabajar en el desarrollo del AVPT del Proyecto “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico”, propuesto por Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. (Cerro Colorado), que lo lleva a efecto o lo pone en ejecución aplicando el art. 3° de la ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las partes acuerdan explicitar las siguientes consideraciones que orientan el proceso e implementación de este AVPT:

1. La no sustitución de derechos, en virtud de la cual la participación temprana (AVPT/PCT) no reemplaza la participación normada (PAC) ni los procesos de consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) que se determinen, ni limita su ejercicio;
2. La diferencia de naturaleza y efectos, pues AVPT y PCT son voluntarios y se desarrollan antes del ingreso o en etapas tempranas, mientras que PAC y PCPI se activan dentro del SEIA con reglas, plazos y efectos cuyo cumplimiento se verifica desde la institucionalidad ambiental;
3. La participación en los procesos tempranos y la suscripción de acuerdos en ese contexto no implica un apoyo al Proyecto ni condiciona el derecho de autoridades y comunidades a formular observaciones durante la tramitación ambiental;
4. La continuidad, entendiéndose que la participación temprana mejora las condiciones del diálogo y alcanza acuerdos voluntarios que comprometen a las partes, mientras la participación normada supone garantía de derechos y obligaciones que son exigibles por la autoridad ambiental; y
5. La naturaleza diferenciada de los acuerdos, ya que los acuerdos del AVPT tienen un carácter distinto y complementario a las medidas y compromisos ambientales del EIA, cuya definición final dependerá de la evaluación de la autoridad y de lo que se establezca en la RCA.

## MARCO CONCEPTUAL SOBRE LA COMPLEMENTARIEDAD DEL AVPT Y OTROS INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA TRAMITACIÓN AMBIENTAL

El presente AVPT se celebra como parte del proceso de Participación Ciudadana Temprana del Proyecto de “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico” que ingresará próximamente a evaluación ambiental.

El AVPT corresponde a un mecanismo voluntario de participación que se desarrolla antes del ingreso de un proyecto o actividad al SEIA, buscando mejorar su diseño, reducir asimetrías de información, potenciar su contribución al desarrollo local y generar una gobernanza colaborativa que habilite un buen relacionamiento territorial. Todo ello, mediante un diálogo estructurado que incorpora conocimiento local, identifica preocupaciones y co diseña iniciativas; produciendo productos verificables como actas, acuerdos, arreglos de gobernanza y mecanismos de seguimiento

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Se trata de un instrumento complementario de Participación Ciudadana Temprana, reconocido como tal en el marco del SEIA, el cual no excluye otros espacios de participación ciudadana temprana contemplados en sus guías.

La participación en este proceso no sustituye ni reemplaza, en ningún caso, la participación de los actores durante la evaluación ambiental. Asimismo, no reemplaza ni limita los mecanismos reglados y liderados por el Servicio de Evaluación Ambiental, tales como la reunión del artículo 86, la Participación Ciudadana (PAC) y el proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI) que se determinen.

La firma del AVPT no constituye una aprobación del Proyecto ni implica necesariamente un pronunciamiento favorable respecto de su diseño, sus eventuales impactos o su tramitación ambiental. Las partes que lo suscriben expresan únicamente su conformidad con los contenidos y compromisos establecidos en el Acuerdo, sin que ello suponga aceptación del Proyecto ni del resultado del proceso de evaluación ambiental. La participación colectiva a través del AVPT no excluye ni reemplaza la posibilidad de que cada comunidad u organización mantenga instancias de relacionamiento directo, bilateral o individual con la empresa, particularmente en relación con percepciones o intereses específicos.

El AVPT se estructura en torno a cuatro metas diferenciadas:

**Meta 1.** Acerca del alcance de la información para el EIA y su ingreso al SEIA.

**Meta 2.** Acerca de cómo se abordarán los efectos y medidas asociadas del Proyecto en sus etapas de construcción y operación.

**Meta 3.** Acerca de las contribuciones al desarrollo local.

**Meta 4.** Acerca de la continuidad del proceso.

Los acuerdos alcanzados en el AVPT tienen una naturaleza distinta y/o complementaria a las medidas asociadas a impactos y compromisos ambientales voluntarios (CAV), en el marco del SEIA. Esto implica que las iniciativas y las actividades acordadas en el AVPT no se traducen linealmente en medidas y CAV propuestos en el EIA ni su evaluación, aunque éstas se pueden implementar total o parcialmente por medio de medidas, CAV o actividades, incluidas aquellas que queden suscritas en los Protocolos de Acuerdo Final (PAF) de las organizaciones que participen en la Consulta Indígena; todos los cuales finalmente estén incluidos en la RCA. Lo anterior, dado que las medidas y compromisos ambientales voluntarios presentados por un proyecto, son parte y objeto del proceso de evaluación ambiental y pueden modificarse durante la tramitación.

En términos generales, las actividades contenidas en este Acuerdo pueden presentar tres tipos de relación con las medidas y CAV que sean ingresadas al SEIA:

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

1. Aquellas que coinciden con medidas o CAV del EIA.
2. Aquellas que coinciden parcialmente con medidas o CAV, pero están dirigidas a un mayor grupo de personas o se ejecutan en períodos distintos a los contemplados para el Proyecto.
3. Aquellas que no se relacionan con impactos significativos, medidas ni CAV declarados en el EIA.

Dado que el contenido definitivo de las medidas y los CAV dependerá de la evaluación de la autoridad competente, la relación específica entre estas y las líneas de acción del AVPT solo podrá determinarse una vez concluido el proceso de evaluación ambiental.

En este sentido, las actividades establecidas en el AVPT no constituyen por sí mismas medidas de mitigación, compensación o reparación, ni CAV. Tampoco constituyen la identificación o reconocimiento de impactos ambientales significativos o no significativos del Proyecto, incluidos aquellos señalados en el artículo 11 de la Ley N° 19.300, cuya existencia y alcance serán determinados exclusivamente en el marco del SEIA. No obstante, en aquellos casos en que una actividad coincida total o parcialmente con una medida o CAV aprobados en la RCA –independientemente de que en este Acuerdo se establezca su posible relación—, su ejecución se regirá por lo establecido en dicha resolución y/o en la evaluación, si correspondiera, a fin de evitar duplicidades. En caso de que la actividad fuera indivisible deberá ajustarse para efectos de evitar duplicidades.

## **2. SEGUNDO: MARCO NORMATIVO GENERAL**

La implementación de este Acuerdo se regirá por las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos normativos y sus modificaciones vigentes a la época de su suscripción:

- Ley N° 21.600, del Ministerio del Medio Ambiente. Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Ley N° 21.455, del Ministerio del Medio Ambiente. Ley Marco de Cambio Climático.
- Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
- Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.300, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Aprueba ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones.
- Ley N° 6.640, del Ministerio de Hacienda. Aprueba el texto Refundido de la Ley N° 6.334, que creó las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción.
- D.S. N°40 de 2012 Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Decreto Supremo N° 36, de 7 de agosto de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Deroga el Decreto Supremo N°160 de 2011 y aprueba el Reglamento sobre el Consejo Directivo del Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable.
- Resolución N° 41, de 4 de abril de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Ejecuta Acuerdo de Consejo N° 3.813, que “Deja sin efecto acuerdos de consejo que indica; y aprueba normas por las que deberá regirse el ‘Comité Agencia de Fomento de la Producción Sustentable’”; aprueba reglamento del citado comité; y deja sin efecto Resoluciones Afectas N° 303, de 2007 y N° 242, de 2016, ambas de Corfo.

### 3. TERCERO: PRINCIPIOS APLICABLES Y DEFINICIONES

Los principios orientadores del Programa de Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana son los siguientes:

- ***Incidencia en las decisiones***: Aborda la necesidad de realizar un proceso de diálogo temprano y deliberativo donde las necesidades e intereses de quienes participan son incorporados de manera efectiva en la toma de decisiones.
- ***Inclusión/representación de actores e intereses***: Busca asegurar la participación mediante estrategias y herramientas adecuadas que aseguren la representación e involucramiento activo de todos los grupos e intereses del territorio. Además, propone objetivos y reglas claras para los diferentes grupos que participen en cada una de las etapas del proceso.
- ***Igualdad de oportunidades***: Cuenta con mecanismos que apuntan a la equidad e igualdad en el acceso a la participación y a la posibilidad de expresar libremente opiniones, intereses y necesidades. Deberá existir especial consideración por aquellos grupos excluidos y/o que requieran mecanismos apropiados para asegurar su participación.
- ***Educación mutua***: Promueve oportunidades de aprendizaje en que se fomenta el diálogo entre el conocimiento científico experto y el conocimiento local situado, impulsando el intercambio de información y el trabajo colaborativo.
- ***Transparencia y acceso a la información***: Afronta las asimetrías de información asegurando la disponibilidad, comprensión y el acceso temprano y permanente de todos quienes participan. Promueve la sistematización y entrega de conocimiento verídico y de calidad, y fomenta el seguimiento del proceso.

Glosario:

- **Acuerdo Voluntario de Participación Temprana (AVPT)**: Instrumento de participación temprana con un rol garante por parte del Estado, que promueve la adopción de altos estándares socioambientales por parte de proyectos de inversión, con el fin de mejorar el proyecto y su contribución al desarrollo local, así como para crear relaciones constructivas de largo plazo entre empresas, comunidades locales y otros actores interesados.
- **Compromiso Ambiental Voluntario (CAV)**: obligaciones que el titular de un proyecto o actividad contempla realizar y que no son exigidas por la legislación vigente. Entre ellos se podrán considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos, los relacionados a las emisiones de gases de efecto invernadero y los forzantes climáticos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.
- **Estudio de Impacto Ambiental (EIA)**: documento que describe pormenorizadamente las características de un proyecto o actividad que se pretenda llevar a cabo o su modificación. Debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental y describir la o las acciones que ejecutará para impedir o minimizar sus efectos significativamente adversos.
- **Memoria Viva**: Instrumento de sistematización del proceso de AVPT, en el cual se recogen los aportes de las Casas Abiertas Participativas. Este instrumento se comparte tras cada sesión de trabajo con los miembros de la Mesa, quienes pueden sugerir modificaciones a éste en función de lo trabajado en cada jornada.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- **Participación Ciudadana (PAC):** corresponde al proceso formal y normado ejecutado por el SEA, -es decir, una vez que el titular ingresa el proyecto a tramitación ambiental-, y que es fundamental dentro de la evaluación ambiental, porque permite que las personas se informen y opinen responsablemente acerca del proyecto o actividad, como también que obtengan respuesta fundada a sus observaciones. La ciudadanía aporta información relevante a la evaluación ambiental y da transparencia a la revisión de los EIA y las DIA, otorgando solidez a la decisión de las autoridades.
- **Participación Ciudadana Temprana (PCT):** corresponde al involucramiento activo de la ciudadanía en las etapas iniciales de la elaboración de un proyecto o actividad que será sometido al SEIA y que será ejecutado de forma voluntaria por el titular del proyecto.
- **Proceso de Consulta a Pueblos Indígenas (PCPI):** la consulta es un deber de los órganos de la Administración del Estado y un derecho de los pueblos indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas legislativas o administrativas, que se materializa a través de un procedimiento apropiado y de buena fe, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas susceptibles de afectarlos directamente. Son medidas administrativas susceptibles de afectar directamente a los pueblos indígenas aquellos actos formales dictados por los órganos que formen parte de la Administración del Estado y que contienen una declaración de voluntad, cuya propia naturaleza no reglada permita a dichos órganos el ejercicio de un margen de discrecionalidad que los habilite para llegar a acuerdos u obtener el consentimiento de los pueblos indígenas en su adopción, y cuando tales medidas sean causa directa de un impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas. En el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la medida administrativa susceptible de afectarlos es la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de un proyecto que genere o presente alguno de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Este procedimiento se origina en la aplicación de las disposiciones del Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el Estado de Chile y en Vigencia desde el año 2009, cuya implementación en el caso chileno se regula por el D.S N°66/2013 del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Resolución de Calificación Ambiental (RCA):** acto administrativo que se obtiene una vez culminado el proceso de evaluación de impacto ambiental. Establece las condiciones, exigencias o medidas que el titular asociado a un proyecto o actividad deberá cumplir durante su ejecución.
- **Servicio de Evaluación Ambiental (SEA):** su función principal es administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) así como coordinar a los organismos del Estado involucrados en el mismo, ejerciendo la rectoría técnica exclusiva y excluyente en la evaluación de impacto ambiental. Además, al SEA le corresponde promover y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos.
- **Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):** mecanismo de regulación ambiental en Chile que evalúa los impactos ambientales de proyectos de inversión antes de su ejecución.

#### **4. CUARTO: FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES<sup>1</sup>**

El Proyecto “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico” de Cerro Colorado tiene como objetivo principal reabrir y dar continuidad a la operación de la faena mediante el mejoramiento y la ampliación de instalaciones mineras y la implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico.

Para abordar las potenciales implicancias territoriales, ambientales y sociales de este objetivo principal, Cerro Colorado optó por iniciar un proceso de Participación Ciudadana Temprana a través del presente AVPT, que cumple con las recomendaciones de la Guía de Participación Ciudadana Temprana del SEA (2023) y con los principios establecidos en el Acuerdo de Escazú en materia de acceso a la información y participación ciudadana.

En ese sentido, mediante este instrumento se complementa la PCT antes de que el EIA sea presentado ante el SEA para su evaluación ambiental. Sin embargo, este proceso no pretende sustituir el proceso de evaluación de impacto ambiental. Se trata de un proceso distinto, de carácter complementario, que tiene objetivos y alcances diferentes al EIA.

Una vez que ingrese a evaluación, será el SEA de la Región de Tarapacá quién ejecutará la respectiva PAC junto a los grupos humanos ubicados en el área de influencia del Proyecto y el respectivo PCPI para los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas (GHPPI) susceptibles de ser afectados directamente conforme indica la normativa vigente, si así correspondiera.

##### **4.1. Mesa de Trabajo**

El instrumento AVPT contempla distintas instancias de participación, entre ellas la Mesa de Trabajo, espacio de diálogo permanente y nexos con las instancias ampliadas de participación (Casas Abiertas Participativas y Participación Virtual). Está conformada por representantes del sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales de Comunidades y Asociaciones Indígenas, de organizaciones territoriales y funcionales, además de representantes de la empresa.

En el caso de los participantes del sector público, su participación de estas ha sido realizada en cumplimiento de la regulación aplicable, en su calidad de órganos de administración local con el fin de aportar una visión estratégica territorial al diseño del proyecto. Su participación no representa una manifestación de aprobación o rechazo del proyecto, no comprometiendo la imparcialidad de estas entidades en el contexto de la evaluación ambiental o del otorgamiento de otros permisos.

En las sesiones de la Mesa de Trabajo, Cerro Colorado, la ASCC y el equipo facilitador expusieron sobre distintos temas relevantes para el proceso de participación:

- Presentación del instrumento de Acuerdo Voluntario de Participación Temprana.

---

<sup>1</sup> Para más detalles sobre el proceso revisar el Anexo 1.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Perfil del Proyecto de Extensión Operacional de Cerro Colorado.
- Análisis Estratégico de Sostenibilidad Territorial de la región de Tarapacá.

Además, se aplicaron metodologías participativas con cuatro objetivos principales:

- Identificación de riesgos y oportunidades para el desarrollo regional y local asociados a la realización del Proyecto.
- Co-construcción de iniciativas para abordar los riesgos identificados o potenciar oportunidades asociadas a la evaluación y ejecución del Proyecto.
- Concatenación temporal de las actividades de las iniciativas.
- Diseño de un modelo de gobernanza para el AVPT.

La Mesa de Trabajo ha sesionado seis veces, realizándose la primera reunión el día 27 de mayo, la segunda el 1° de julio, la tercera el 13 de agosto, la cuarta el 24 de septiembre, la quinta el 2 de diciembre, todas del año 2025, mientras que la sexta sesión se desarrolló el 27 enero de 2026. A continuación, se presenta un resumen de la convocatoria a cada sesión.

*Tabla 1. Convocatoria de cada sesión de la Mesa de Trabajo*

Sesión	N° de organizaciones participantes	N° de personas participantes	N° de organizaciones comunitarias	N° de organizaciones del sector público	N° de organizaciones privadas
Primera	26	44	11	8	7
Segunda	30	48	15	9	6
Tercera	24	40	14	7	3
Cuarta	22	35	9	5	8
Quinta	26	43	13	7	6
Sexta	22	38	11	5	6

En la **primera sesión** se presentó el Plan de Participación y la metodología de trabajo. Se aplicó un ejercicio interactivo (“El Proyecto será un aporte si...”) que permitió levantar expectativas y desafíos, sistematizados en cinco temas críticos:

- Protección ambiental y sostenibilidad.
- Empleabilidad y proveedores locales.
- Participación, inclusión y visión compartida.
- Desarrollo territorial y Estrategia Regional de Desarrollo.
- Gobernanza indígena (tema emergente propuesto por una mesa).

El **resultado central de la primera sesión** fue la formulación de la siguiente **Visión Compartida**:

*“El Proyecto Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico será un aporte al desarrollo regional si impulsa el*

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

*desarrollo territorial y se articula con los instrumentos de desarrollo de la región, promoviendo la protección ambiental y sostenibilidad, a través de una gestión ambiental rigurosa, transparente, innovadora y en reconocimiento del cambio climático; que proteja y resguarde el patrimonio cultural y natural, incluyendo recursos arqueológicos e hídricos.*

*A su vez, promoverá mecanismos y estructuras de diálogo efectivo, inclusivo y representativo en la toma de decisiones en relación con la gestión e inversión social, con énfasis en la promoción de una gobernanza indígena integradora que fortalezca la participación informada y el respeto hacia los pueblos originarios. Por último, el Proyecto fortalecerá el empleo y las capacidades locales mediante procesos de formación, contratación local y encadenamientos productivos sostenibles”.*

Esta visión ordenó el diálogo de la Mesa de Trabajo en **cuatro dimensiones de sostenibilidad**: ambiental, social, económico y de pueblos indígenas y patrimonio.

En la **segunda** sesión se presentaron el **perfil del proyecto y un diagnóstico socioambiental** estructurado en estas dimensiones. Con esa información, los participantes identificaron **riesgos y oportunidades** en cada uno de ellos, primero individualmente y luego por consenso. Dichos riesgos y oportunidades, levantados en esta sesión, se sustentan en percepciones de los participantes de la Mesa de Trabajo y no necesariamente dicen relación con los potenciales impactos ambientales, riesgos, medidas o CAV del Proyecto. De este modo, los principales riesgos y oportunidades identificados por dimensión son los siguientes:

#### **Dimensión ambiental**

- **Riesgos:** escasez y posible afectación de agua; afectación de vertientes; sobreexplotación de acuíferos; efectos de las emisiones de material particulado en la flora; botaderos y residuos industriales; eventos climáticos extremos; posibles infiltraciones de soluciones de lixiviación y sustancias peligrosas.
- **Oportunidades:** observatorio hídrico y monitoreo participativo con datos públicos; proyectos de eficiencia hídrica y apoyo hídrico territorial; implementación de medidas de mitigación y control de material particulado (MP); modelo integral de residuos y economía circular; información y educación ambiental.

#### **Dimensión social**

- **Riesgos:** efectos de las emisiones de material particulado en las personas; presión sobre servicios básicos por población flotante; pérdida de arraigo e identidad; desplazamiento de oficios; fragmentación comunitaria y brechas de representación.
- **Oportunidades:** implementación de medidas de mitigación y control de material particulado (MP); codiseño plan de inversión progresivo (salud, espacios comunitarios, transporte, educación, telecomunicaciones); nivelación de estudios, becas y prácticas; programas de inserción laboral y certificación de competencias.

#### **Dimensión económica**

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- *Riesgos*: dependencia excesiva de la minería y baja diversificación; posibles efectos negativos sobre agricultura, turismo y actividades tradicionales; competencia por recursos (agua, servicios).
- *Oportunidades*: red de proveedores locales con estándares diferenciados y formalización; actualización del Programa de Compras Locales; estudio de demanda futura; articulación empresarial y *hub* logístico con enfoque circular; apoyo a hotelería y turismo de pequeña escala; formación de capital humano para encadenamientos productivos.

**Dimensión pueblos indígenas y patrimonio**

- *Riesgos*: daño al patrimonio material e inmaterial; omisión de sitios relevantes; pérdida de prácticas culturales; fragmentación organizacional; falta de representatividad en la gobernanza indígena; concentración de liderazgos; reasentamiento involuntario por falta de oportunidades de empleo y desarrollo.
- *Oportunidades*: reconocimiento de territorio indígena y pertinencia cultural en diseño e implementación; gobernanza indígena integradora para decisión y seguimiento de compromisos; plan territorial indígena; convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; catastro participativo georreferenciado; difusión educativa y fiestas tradicionales; museo o depósito arqueológico; prestación de servicios por empresas indígenas; formación de guías locales y valorización de rutas culturales.

La **tercera y cuarta sesión** estuvieron enfocadas en el codiseño de las iniciativas del Acuerdo. En la tercera sesión se trabajó en grupos para crear nuevas iniciativas o proponer elementos complementarios a las ya existentes. Por su parte, en la cuarta sesión se fortalecieron las iniciativas previamente diseñadas y se propusieron responsables y participantes por cada actividad.

En la **quinta sesión**, los participantes trabajaron en la concatenación temporal de las actividades y en proponer un modelo de gobernanza para el Acuerdo. Finalmente, **la sexta sesión** estuvo dedicada a recapitular el proceso de diálogo, recoger consideraciones sobre las metas y el proceso de firma.

De manera paralela a estas sesiones de la Mesa de Trabajo, se han llevado a cabo **Casas Abiertas Participativas**, que son instancias abiertas a toda la comunidad en las que se informa el Proyecto y se recogen sus percepciones y propuestas. Los aportes de esta instancia de participación se integran en cada nueva versión de la **Memoria Viva**, instrumento de sistematización del proceso que se comparte tras cada sesión de trabajo con los miembros de la Mesa, quienes pueden sugerir modificaciones en función de lo trabajado en cada jornada.

**4.2. Casas Abiertas Participativas**

El protocolo del AVPT contempla instancias de participación ampliada destinadas a dar cuenta del Proyecto y el proceso de participación a una mayor escala. En el caso del presente AVPT se optó por realizar Casas Abiertas Participativas para cumplir con este requerimiento.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

La Casa Abierta es una metodología que consiste en la ocupación de un sitio de acceso público en donde la comunidad pueda concurrir, obtener información y conversar con personal de la empresa titular y competente en las materias a tratar.

Para este proceso AVPT, el carácter participativo de las Casas Abiertas permite generar información que retroalimenta a la Mesa de Trabajo para la construcción de acuerdos. A su vez, los avances de la Mesa de Trabajo son la base sobre la que los asistentes a estas instancias realizan sus aportes y observaciones.

Dada la extensión geográfica que supone el Proyecto que propone Cerro Colorado, las Casas Abiertas se realizaron en distintas localidades. A la fecha, se han desarrollado tres rondas de Casas Abiertas Participativas, que en conjunto comprendieron un total de ocho instancias presenciales en distintas localidades, incluyendo Mamiña, Pozo Almonte, Alto Hospicio y Pisagua.

Consideradas en su conjunto, las Casas Abiertas Participativas tuvieron como objetivos:

- Dar a conocer el Proyecto de Extensión Operacional de la Faena Cerro Colorado.
- Dar a conocer el avance del levantamiento de las líneas base del EIA.
- Presentar impactos y medidas preliminares del EIA.
- Aplicar metodologías participativas para la identificación de riesgos y oportunidades, y la co- construcción de iniciativas.
- Invitar a ser parte de la Participación Virtual del proceso AVPT.

#### 4.3. Participación virtual

El instrumento considera la socialización de la propuesta inicial de acuerdos a los que arribe la Mesa de Trabajo, con la posibilidad de recibir sugerencias a través de este proceso, que es liderado por la ASCC como garante del proceso de diálogo. Dicho proceso se pone a disposición en la página web de la Agencia, previo a la última mesa de trabajo del proceso AVPT.

## **5. QUINTO: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y DEL PROYECTO EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO**

El Proyecto “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico” tiene como principal objetivo retomar la explotación de un yacimiento que cuenta con aproximadamente 2.200 megatoneladas de recursos minerales a una ley promedio de 0,4 %, permitiendo extender la operación minera por 20 años.

La producción de cobre en promedio anual será de 100.000 t de cátodos de cobre, alcanzando una producción máxima de 130.000 t/año de cátodos de cobre y se procesarán entre 20 y 30 millones de toneladas de mineral anuales. El proceso será de lixiviación de cobre. La inversión inicial se estima en aproximadamente USD 1.500 millones y se prevé que se requerirán 1.300 empleos directos en la fase de construcción y 2.800 empleos directos en la de operación (propios y contratistas).

Un principio central de su diseño ha sido maximizar el uso de las instalaciones ya existentes de la faena Cerro Colorado en el área de Precordillera, manteniendo el proceso hidrometalúrgico para producir cátodos de cobre en la reapertura del proyecto.

El Proyecto considera energías 100% renovables para el suministro eléctrico. Asimismo, desde su etapa de diseño y coherente con su objetivo principal, el Proyecto ha tenido como uno de sus propósitos clave contar con una fuente hídrica que sea sustentable en los aspectos social, ambiental y económico, que contribuya a la seguridad hídrica regional y genere beneficios concretos para el territorio.

Tras evaluar distintas alternativas de suministro hídrico bajo dichos criterios, en enero de 2026 Cerro Colorado definió que para su operación el Proyecto utilizará aguas servidas tratadas adquiridas a terceros. Esta decisión prioriza el reúso del recurso hídrico por sobre la utilización de nuevas fuentes de agua continental o desalinizada, y se enmarca en un enfoque de economía circular. La solución hídrica adoptada es innovadora en la gran minería, ambientalmente responsable y territorialmente virtuosa, ya que transforma un residuo en un recurso de uso industrial seguro y sostenible, contribuyendo a disminuir el estrés hídrico del territorio y a reducir la descarga de aguas servidas tratadas al mar.

Actualmente, en la comuna de Alto Hospicio se generan aproximadamente 150 litros por segundo de aguas servidas tratadas cuyo destino final es su descarga al mar. Con la implementación de esta solución hídrica, 141 l/s, cantidad equivalente al 94%, serán reutilizados por el Proyecto para su proceso minero, y solo 9 l/s continuarán siendo descargados al mar, generando un beneficio ambiental importante y directo para la región.

El Proyecto se compone de cuatro actividades principales:

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

1. Sistema de suministro de agua:
  - o Suministro de agua por medio del uso de aguas servidas tratadas adquiridas a terceros, provenientes de la comuna de Alto Hospicio, que serán tratadas por un tercero para adquirir calidad industrial e inyectadas al sistema de transporte de agua al Proyecto.
  - o Implementación de un sistema de transporte hídrico que conecta la fuente de aguas tratadas con la faena minera.
  - o Solución que contribuye de manera directa a la seguridad hídrica regional, reduce la presión sobre fuentes continentales, reduce significativamente la contaminación del medio marino y evita competir con el consumo humano, alineándose con los desafíos del cambio climático y la escasez hídrica del territorio.
  
2. Reapertura de extracción de mineral y planta de procesamiento (sector Precordillera):
  - o Ampliación y profundización del rajo actual.
  - o Uso de la capacidad remanente de botaderos de lastre existentes y construcción de un nuevo botadero en la zona oeste.
  - o Modificaciones en áreas seca (chancado) y húmeda (lixiviación), usando inicialmente las instalaciones existentes (Planta de Chancado 2 y pila Planta 2) con mejoramiento previo.
  - o Construcción futura de infraestructura adicional para procesar hasta 30 millones de toneladas anuales: nueva Planta de Chancado, nueva pila de lixiviación e infraestructura eléctrica.
  - o Construcción de un nuevo campamento frente al Botadero Lastre Sur, junto a la ruta A-639.
  - o Localización de botaderos buscando minimizar impactos ambientales.
  
3. Línea de transmisión eléctrica (sector pampa y precordillera):
  - o Se proyecta una nueva línea eléctrica de media tensión (33 kV) para abastecer de energía la primera Estación de Bombeo del acueducto. Posteriormente, se utiliza la línea eléctrica de 110 kV existente. Al aumentar la tasa de procesamiento del Proyecto, se construirá una nueva línea de 220 kV que tendrá un trazado paralelo al existente, desde una conexión entre la Subestación Eléctrica Nueva Pozo Almonte hasta la faena minera Cerro Colorado.
  
4. Cierre definitivo de botaderos inactivos Parca, Norte y Cerro Negro (sector Precordillera):
  - o Esta actividad se realiza con el propósito de cumplir lo dispuesto por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Iquique a través de la sentencia de 21 de abril de 2021, dictada en causa rol N° 36-2021, en la que ordenó a Cerro Colorado cesar toda actividad en los botaderos, frentes y sitios de lastre colindantes a la Quebrada de Parca - Quipisca, y adoptar las medidas de seguridad, estabilidad y corrección que resulten necesarias para la protección de la Quebrada y los recurrentes.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- o De este modo, la ejecución de este cierre no se relaciona directa ni indirectamente con la continuidad de la operación de Cerro Colorado y, por tanto, tampoco se relaciona con este AVPT. Así las cosas, sin perjuicio de que esta actividad se incorpora en el EIA del Proyecto, su ejecución no está sujeta a las fases o realización de las iniciativas y metas del AVPT, ni las iniciativas del AVPT sujetas a su ejecución.

## **6. SEXTO: OBJETIVOS**

El objetivo general de este Acuerdo es promover la inserción sostenible del Proyecto “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico” en el territorio, a través del diseño participativo y la implementación de iniciativas colaborativas que fortalezcan el desarrollo ambiental, social, económico y de los pueblos indígenas y su patrimonio, contribuyendo a establecer relaciones de largo plazo que impulsen el bienestar y la prosperidad de las localidades aledañas al Proyecto y de la Región de Tarapacá.

Para esto, se determinan los siguientes objetivos específicos:

- a. Acordar iniciativas que contribuyan a la inserción sostenible de la extensión operacional de Cerro Colorado y a fortalecer su vínculo con el territorio.
- b. Promover el desarrollo sostenible y equitativo del territorio, potenciando capacidades locales y oportunidades económicas, sociales, ambientales y culturales que surjan de los acuerdos colaborativos, que incluya la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial.
- c. Fomentar una gestión ambiental responsable y participativa, que resguarde los recursos naturales y la calidad de vida de las comunidades del entorno.
- d. Fortalecer relaciones constantes, transparentes y colectivas entre la empresa y los actores del territorio, promoviendo mecanismos de diálogo permanentes, colaboración y corresponsabilidad en la implementación y seguimiento de los acuerdos.
- e. Contribuir al fortalecimiento del tejido social y cultural local, promoviendo el respeto, la identidad y el diálogo intercultural como base de una relación de largo plazo.

## 7. SÉPTIMO: METAS, ACCIONES, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO Y ACUERDOS QUE SE SUSCRIBEN

El proceso que ha conducido a las iniciativas presentadas en este capítulo partió por definir una Visión Compartida (formulada en la primera sesión de la Mesa de Trabajo), para continuar con la identificación de riesgos y oportunidades (realizada en la segunda sesión de la Mesa de Trabajo, complementada con la primera y tercera ronda de Casas Abiertas Participativas); y con el codiseño de iniciativas en torno a las dimensiones ambiental, social, económica y de pueblos indígenas y patrimonio (realizado la tercera y cuarta sesión de Mesa de Trabajo y segunda ronda de Casas Abiertas Participativas).

Para efectos de trazabilidad y cumplimiento de los protocolos de la ASCC, las iniciativas construidas por la Mesa de Trabajo se ordenaron de acuerdo con las cuatro metas establecidas en el instrumento Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana, orden que es aplicado en este capítulo. Así, la visión compartida, los riesgos y las oportunidades identificadas se materializan en un portafolio de actividades, ahora organizado formalmente según las metas del AVPT.

- **Meta 1. Acerca del alcance de la información para el EIA y su ingreso al SEIA.** Concentra acuerdos sobre instancias asociadas a la presentación de información sobre el Proyecto. Bajo esta meta se incluyen las “Sesiones de la Mesa de Trabajo”, la comunicación de la relación entre medidas y CAV del EIA con iniciativas y actividades del AVPT, y las “Rondas de Casas Abiertas Participativas” ejecutadas previo a la firma de este acuerdo y otras instancias que puedan ejecutarse de manera posterior.
- **Meta 2. Acerca de cómo se abordarán los efectos y medidas asociadas del Proyecto en sus etapas de construcción y operación.** Agrupa las iniciativas acordadas para responder a la percepción de riesgos que son de preocupación colectiva, y que no dicen relación con impactos significativos que se evalúan en el EIA del Proyecto. La meta comprende los aspectos de: gestión hídrica, gestión del material particulado en suspensión, gestión de residuos mineros e industriales, así como la gestión de la información ambiental y la conservación y puesta en valor del patrimonio.
- **Meta 3. Acerca de las contribuciones al desarrollo local.** Integra todas las iniciativas de aportes al territorio, es decir aquellas que responden a oportunidades detectadas de forma colectiva, particularmente las que son propias de las dimensiones social y económica: red de proveedores locales, empleo local, apoyo a actividades económicas locales, formación de capital humano y Plan “Buen lugar para vivir”.
- **Meta 4. Acerca de la continuidad del proceso.** Contiene la iniciativa de gobernanza indígena y el diseño acordado por la Mesa de Trabajo de la gobernanza que vigilará la continuidad e implementación del proceso, procurando la construcción de relaciones a largo plazo.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

En cuanto al cumplimiento de las actividades del presente Acuerdo, su implementación tendrá lugar durante las distintas fases del ciclo de vida del Proyecto, definidas de la siguiente manera:

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>
1	Comprende únicamente el tiempo transcurrido desde que el Proyecto es admitido a trámite hasta su finalización, sea ésta por su término anticipado, desistimiento u obtención de una RCA favorable o desfavorable.
2	Comprende únicamente el tiempo transcurrido desde la obtención de la RCA favorable hasta el inicio efectivo de la construcción de las obras y partes asociadas a la extensión operacional del Proyecto, excluyendo las obras asociadas al cierre de los botaderos Parca, Norte y Cerro Negro.
3	Se activará únicamente con el inicio efectivo de la construcción de las obras y partes asociadas a la extensión operacional (sin perjuicio de que la ejecución de otras obras y partes pueda comenzar anticipadamente) y se extenderá hasta el inicio de la operación de dichas obras y partes.
4	Se activará únicamente con el inicio efectivo de la operación de las partes y obras asociadas a la extensión operacional del Proyecto (sin perjuicio de que la ejecución de otras obras y partes pueda comenzar anticipadamente), y se extenderá durante los primeros 10 años de la operación o hasta el cierre anticipado de la faena (ya sea por el término de la vigencia de los permisos, orden de autoridad, resolución judicial, por motivos de fuerza mayor o por cualquier otro motivo).

**7.1. META 1: SOBRE EL ALCANCE DE LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU INGRESO AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Al mes de marzo de 2026, tanto las sesiones de la Mesa de Trabajo como las Casas Abiertas Participativas han incluido la presentación del perfil del Proyecto y la metodología de levantamiento de información para la elaboración de líneas base, la evaluación preliminar de impactos del Proyecto y las medidas preliminares de compensación, mitigación o reparación, quedando por presentar la evaluación final de impactos significativos de todos los componentes, las medidas asociadas a ellos y los CAV del EIA, así como su relación con las iniciativas y actividades incluidas en el AVPT en la medida que corresponda.

A continuación, se da cuenta de las instancias planificadas para este fin, las cuales se materializarán en la medida en que el EIA tenga un grado de avance que permita compartir estos elementos. El desarrollo de dichas instancias se ha realizado y realizará (según corresponda), resguardando su pertinencia territorial y cultural, evitando su realización en fechas de celebraciones comunitarias, tradicionales o religiosas relevantes para las organizaciones.

**7.1.1. Sesiones de la Mesa de Trabajo**

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

El equipo facilitador convocará, si corresponde, a sesiones de la Mesa de Trabajo donde la empresa presentará el EIA que se someterá a evaluación ambiental, incluyendo los impactos identificados y las medidas propuestas.

- Plazo: previo al ingreso del EIA al SEIA.
- Medios de verificación: Copia de las convocatorias dirigidas a los miembros de la Mesa de Trabajo, contenido de las presentaciones realizadas en las sesiones, las que incluirán información del EIA, fotografías de dichas instancias y listas de asistencia.

**7.1.2. Comunicación de la relación entre medidas y CAV del EIA con iniciativas y actividades del AVPT**

Cerro Colorado se compromete a informar la relación entre las iniciativas desarrolladas en el proceso de desarrollo del AVPT y las medidas o CAV que se propondrán en el EIA, previo a su ingreso a evaluación ambiental, con el objeto de favorecer la comprensión entre los acuerdos alcanzados en el proceso participativo y su consideración en la evaluación ambiental del Proyecto, en la medida que corresponda.

Dicha información será entregada en la ronda N°4 de la Casa Abierta Participativa, y se presentará mediante un cuadro comparativo en que incluirán las actividades de este AVPT y su relación con las medidas o CAV del EIA.

- Plazo: previo al ingreso de EIA al SEIA.
- Medio de verificación: Copia de la convocatoria a la ronda N° 4 de las Casas Abiertas Participativas, contenido de las presentaciones realizadas, fotografías de dichas instancias y listas de asistencia.

**7.1.3. Rondas de Casas Abiertas Participativas**

Realización de rondas de Casas Abiertas Participativas para la presentación del EIA que se someterá a evaluación ambiental, bajo una propuesta de despliegue territorial que garantice la adecuación logística y de infraestructura a las condiciones locales. Dicho EIA será explicado en lenguaje sencillo y claro; y se recogerán consultas y observaciones que serán respondidas por parte de Cerro Colorado de manera previo al ingreso del EIA al SEIA.

A la fecha, se han realizado 8 Casas Abiertas Participativas, bajo los criterios establecidos en el párrafo precedente. Se contempla la realización de una ronda adicional de Casas Abiertas Participativas, en la que se difundirán los impactos, las medidas y los CAV relativos a los distintos objetos de protección de la evaluación ambiental.

Esta identificación de impactos, medidas y CAV es efectuada razón de la aplicación del artículo 11 de la ley N° 19.300, que exige que se evalúen a través de un EIA los proyectos que presentan o generan al menos uno de los siguientes efectos, características o circunstancias:

- a) Riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos.
- b) Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- c) Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.
- d) Localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar.
- e) Alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona.
- f) Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.

En esta misma oportunidad, se presentará la relación entre las iniciativas del Acuerdo y las medidas de mitigación, reparación y compensación y los CAV.

- Plazo: previo al ingreso del EIA al SEIA.
- Medios de verificación: Copia de las convocatorias a cada una de las rondas de Casas Abiertas Participativas, contenido de las presentaciones realizadas, fotografías de dichas instancias y listas de asistencia. Si una o más rondas no pudieran ser realizadas debido al rechazo a la convocatoria u otro motivo, y por lo tanto no se cuente con los medios verificadores indicados, se reemplazará por la constancia del rechazo u otro antecedente que permita acreditar el motivo por el cual no se realizaron.

**7.2. META 2: SOBRE CÓMO SE ABORDARÁN LOS EFECTOS DEL PROYECTO Y SUS ACCIONES ASOCIADAS, EN SUS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN**

**2.1. Plan de Gestión del Recurso Hídrico**

El **Plan de Gestión del Recurso Hídrico** tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la seguridad hídrica y a la gestión sostenible del agua en las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, mediante un conjunto de acciones orientadas a:

- Fortalecer la resiliencia climática de las comunidades frente a eventos hidrometeorológicos extremos,
- Mejorar la eficiencia y sostenibilidad en el uso del recurso hídrico, y
- Promover la transparencia y el acceso a información ambiental relevante, particularmente en materia de recursos hídricos.

El Plan se estructura en tres actividades complementarias, que se implementarán de manera progresiva entre las Fases 2, 3 y 4 del Proyecto, considerando la madurez de la información disponible y los hitos regulatorios asociados.

La responsabilidad de coordinación, implementación y financiamiento de las actividades recaerá en Cerro Colorado, promoviendo la participación y articulación con la I. Municipalidad de Pozo Almonte y las Organizaciones Indígenas de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, en un marco de colaboración y diálogo.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Durante la Fase 2, se priorizará el fortalecimiento de la resiliencia climática local, mediante la elaboración de un **Plan de Gestión de Emergencias** ante desastres naturales derivados de eventos extremos<sup>1</sup> de precipitación, que puedan afectar a las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, ubicadas en el entorno de la operación Cerro Colorado.

La elaboración de este Plan se realizará a través de un proceso de coordinación interinstitucional, que considere instancias de participación y validación con:

- Las Organizaciones Indígenas de las localidades mencionadas, y
- La I. Municipalidad de Pozo Almonte, en su rol de autoridad comunal competente en la gestión del riesgo de desastres.

Cerro Colorado propondrá formalmente a la I. Municipalidad de Pozo Almonte el desarrollo de este instrumento y, en caso de que dicha autoridad manifieste su acuerdo para avanzar, financiará el proceso de diseño y formulación del Plan, asegurando su coherencia con los instrumentos comunales y regionales vigentes (y con otros en desarrollo, como son el Plan de Emergencias y Plan de reducción de riesgos de desastres). El Plan tendrá un carácter preventivo y orientador, sin perjuicio de las atribuciones legales que correspondan a los organismos públicos competentes en materia de emergencias.

Durante la Fase 4, se desarrollará un **Estudio de Seguridad Hídrica** que beneficiará a las localidades ya indicadas, ubicadas en el entorno del Proyecto (Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca), orientado a diagnosticar la situación hídrica actual y evaluar alternativas técnicas viables (tales como sistemas de recuperación de aguas servidas, mejoramiento en sistemas de recolección de aguas servidas, entre otros) en un escenario de cambio climático y estrés hídrico en la Pampa del Tamarugal, que puedan servir como base para un desarrollo con fondos públicos.

El estudio se abordará desde un enfoque de economía circular, promoviendo soluciones que sean ambientalmente sostenibles, resilientes y eficientes en el uso del recurso hídrico. Asimismo, analizará la viabilidad de articulación interinstitucional y la identificación de potenciales mecanismos de financiamiento, tanto públicos como privados, que pudieran viabilizar la implementación futura de las alternativas evaluadas.

El estudio será financiado por Cerro Colorado y se estructurará en dos etapas sucesivas:

- Etapa conceptual, y
- Etapa de prefactibilidad.

Los resultados de este estudio tendrán únicamente un carácter técnico y referencial y en caso alguno constituirán ni implicarán compromisos obligatorios ni automáticos de ejecución de obras o inversiones.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Durante la duración de las Fases 3 y 4, se promoverá la transparencia informativa mediante la difusión periódica de la información generada por la red de monitoreo de recursos hídricos que quede establecida conforme a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del Proyecto. Esta información será puesta a disposición del público a través del “**Centro Virtual de Información y Educación Ambiental**”, plataforma virtual que forma parte de las iniciativas de este Acuerdo, con el objetivo de facilitar el acceso a información ambiental relevante, fortalecer la confianza con los actores locales y apoyar procesos de educación ambiental.

La habilitación, actualización y mantención de este espacio informativo será financiada por la Cerro Colorado durante la vida útil del Proyecto, sin perjuicio de las obligaciones de reporte establecidas por la autoridad ambiental.

### Verificadores por Fase

#### Fase 2

- Documento final: *Plan de Gestión de Emergencias ante desastres naturales derivados de eventos extremos de precipitación*, elaborado y validado en coordinación con la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

#### Fase 3

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la información publicada en el *Centro Virtual de Información y Educación Ambiental*, correspondiente a la componente recursos hídricos.

#### Fase 4

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la información publicada en el *Centro Virtual de Información y Educación Ambiental*.
- Documento final: *Estudio de Seguridad Hídrica de las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca ubicadas en el entorno del Proyecto*, incluyendo sus etapas: conceptual y prefactibilidad.

## 2.2. Plan de Gestión de Calidad del Aire

El **Plan de Gestión de Calidad del Aire** tiene como objetivo abordar de manera estructurada y transparente las preocupaciones planteadas por los integrantes de la Mesa de Trabajo respecto de los potenciales impactos del Proyecto sobre la calidad del aire y sus efectos en la salud de las personas, la actividad agrícola y el entorno local.

Esta iniciativa busca:

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Fortalecer la confianza mediante la entrega de información técnica clara, oportuna y accesible.
- Mejorar la comprensión comunitaria de los resultados ambientales del Proyecto.
- Asegurar que la gestión de la calidad del aire por parte del Proyecto esté alineada con la normativa vigente y con los compromisos que se establezcan en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).
- Incorporar a la comunidad en instancias de seguimiento, promoviendo participación informada y corresponsabilidad.

El alcance del plan considera acciones desde la Fase 1 hasta la Fase 4, con compromisos diferenciados según el estado de avance y los resultados del proceso de evaluación ambiental.

El responsable de la implementación, coordinación y reporte del Plan será Cerro Colorado, asegurando coordinación interna entre áreas operacionales y ambientales, articulación permanente con la Mesa de Gobernanza del Acuerdo y cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales establecidos en la RCA.

Durante la Fase 1, Cerro Colorado implementará un **Programa de 12 talleres participativos de sensibilización y capacitación comunitaria**, diseñados con un enfoque culturalmente pertinente y adecuado para las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca. Los talleres tendrán como objetivos específicos difundir de forma clara y comprensible los resultados de los estudios de calidad del aire desarrollados por Cerro Colorado en el marco de la evaluación ambiental, incluyendo:

- Estudios realizados por Cerro Colorado en el marco de la preparación del ingreso del Proyecto a evaluación ambiental.
- Información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA).
- Datos históricos relevantes utilizados y considerados para la elaboración de los estudios del EIA.
- Taller específico sobre calidad del aire y salud.
- Taller específico sobre calidad del aire y agricultura.
- Material educativo sobre interpretación de concentraciones y riesgos.
- Vinculación y participación con autoridades o expertos en salud ambiental.

En los talleres también se explicarán los riesgos que en términos generales se asocian a una inadecuada gestión del aire, los estándares normativos existentes en Chile y las metodologías de medición utilizadas. Se recogerán observaciones, inquietudes y percepciones de las organizaciones participantes, colaborando así con el fortalecimiento de la participación informada de la comunidad en las instancias formales del proceso de evaluación ambiental.

Cada taller contará con:

- Material de apoyo simplificado (presentaciones, infografías y fichas técnicas).

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Espacios formales de diálogo y registro de consultas.
- Sistematización de los principales comentarios levantados.

Sujeto a lo que se establezca en la RCA, y conforme al proceso de evaluación ambiental, el Plan contempla la **difusión de las medidas establecidas en la RCA del Proyecto** (Medidas) en la Fase 2 mediante 6 talleres. Durante las Fases 3 y 4 se realizará la difusión de la **implementación de las Medidas**, que también incluirán talleres de difusión ad-hoc. Estas actividades podrán corresponder a acciones tales como los siguientes ejemplos:

a) Monitoreo de calidad del aire:

- Incorporación de soluciones tecnológicas de monitoreo, priorizando estaciones y/o sensores que permitan un seguimiento continuo o periódico de los principales contaminantes.
- Implementación de monitoreos participativos, involucrando directamente a organizaciones de las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, con el fin de: Fortalecer la transparencia y asegurar acceso oportuno a la información relevante.

b) Control de emisiones de material particulado:

- Ejecución de obras de mantenimiento periódica y aplicación de medidas de control de emisiones en: Caminos interiores de la faena y Áreas industriales del Proyecto.
- Estas acciones estarán orientadas a reducir la generación y propagación de material particulado en suspensión, conforme a buenas prácticas operacionales y a los compromisos ambientales establecidos en la RCA.

Verificadores por Fase

**Fase 1**

- Reporte consolidado dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de los *talleres participativos ejecutados*, que incluya: Descripción de cada actividad, contenidos abordados, principales consultas y respuestas y lista de asistencia respaldada.

**Fase 2**

- Reporte consolidado dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de los *talleres de difusión realizados* respecto de las medidas de mitigación, reparación, compensación y/o planes de seguimiento y monitoreo establecidos en la RCA para la componente Calidad del Aire.

**Fase 3 y 4**

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo, que dé cuenta del *estado de implementación de las medidas comprometidas en la RCA y los resultados de los monitoreos de calidad del aire y su difusión*, acciones correctivas adoptadas, cuando corresponda, y principales aprendizajes y oportunidades de mejora.

### **2.3. Plan de gestión de residuos mineros y otros industriales**

La iniciativa “**Plan de Gestión de Residuos Mineros y Otros Residuos Industriales**” tiene como objetivo fortalecer el manejo integral, seguro y sostenible de los residuos generados por el Proyecto, alineando la operación con los principios de economía circular, cumplimiento normativo, eficiencia operacional y creación de valor compartido en la comuna de Pozo Almonte.

Esta iniciativa busca:

- El diseño, implementación, seguimiento y consolidación de un Modelo de Gestión de Residuos del Proyecto,
- La articulación de acciones que permitan explorar oportunidades de valorización y mejora de infraestructura a nivel comunal y regional, integrando actores públicos, privados y comunitarios, particularmente en la comuna de Pozo Almonte.

El alcance del plan considera acciones desde la Fase 1 hasta la Fase 4, con compromisos diferenciados según el estado de avance y los resultados del proceso de evaluación ambiental.

El responsable de la implementación, coordinación y reporte del Plan será Cerro Colorado, asegurando coordinación, gestión técnica y seguimiento del Plan, así como la articulación permanente con la Mesa de Gobernanza del Acuerdo.

La iniciativa se estructura en tres actividades complementarias, delimitadas con entregables y mecanismos de seguimiento anual.

Durante la Fase 1, se diseñará un **Modelo de Gestión de Residuos del Proyecto**, con enfoque en economía circular, basado en información validada y metas progresivas. Será financiado íntegramente por Cerro Colorado e incluirá dentro de su alcance:

- Levantamiento, revisión y sistematización de información existente sobre generación, manejo, tratamiento y disposición de residuos mineros e industriales del Proyecto.
- Diseño del modelo de gestión, incorporando: Jerarquía de residuos (prevenir, reducir, reutilizar, reciclar, valorizar, disponer), metas cuantificables y progresivas de reducción y valorización e indicadores de desempeño (KPIs).
- Será implementado en el Proyecto en las Fases 3 y 4.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Durante la Fase 2, se iniciará la coordinación con la I. Municipalidad de Pozo Almonte para gestionar el desarrollo de un **estudio técnico–económico que identifique alternativas factibles para mejorar infraestructura comunal de tratamiento y disposición de residuos.**

Así mismo, durante la Fase 3, Cerro Colorado articulará el desarrollo de una **iniciativa colaborativa de reutilización, reciclaje y valorización de residuos industriales a escala comunal o regional.** Para ello se convocará a la I. Municipalidad de Pozo Almonte y otras empresas mineras y actores industriales de la región de Tarapacá, con el objeto de que participen en el diseño conceptual de un proyecto que promueva la valorización de residuos industriales, que sea técnicamente viable y escalable y pueda ser postulado a fondos públicos u otros mecanismos de financiamiento externo.

La ejecución de las actividades propuestas para la Fase 2 y 3 estarán sujetas a la disponibilidad y adjudicación de recursos públicos y/o privados y en caso alguno constituye una obligación financiera para Cerro Colorado. El rol de la compañía será de articulación técnica y apoyo en la formulación.

Así mismo, la participación de terceros es voluntaria y esta fase se limita al diseño y formulación conceptual, sin compromisos de implementación directa para Cerro Colorado.

### Verificadores por Fase

#### Fase 1

- Documento formal del *Modelo de Gestión de Residuos del Proyecto*, con enfoque de economía circular y metas definidas.
- Una actividad de comunicación y sensibilización que difunda los objetivos y alcances del modelo.

#### Fase 2

- Evidencia de gestión de recursos públicos y/o privados para la realización del *estudio técnico–económico que identifique alternativas factibles para mejorar infraestructura comunal de tratamiento y disposición de residuos.*

#### Fase 3

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación del *Modelo de Gestión de Residuos del Proyecto.*
- Acta y documentación de la constitución de la mesa de trabajo que articulará el desarrollo de una *iniciativa colaborativa de reutilización, reciclaje y valorización de residuos industriales a escala comunal o regional.*

#### Fase 4

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación del *Modelo de Gestión de Residuos del Proyecto*.
- Una actividad anual de comunicación y sensibilización de avances y resultados de esta iniciativa y promover buenas prácticas en gestión de residuos.

## **2.4. Centro Virtual de Información y Educación Ambiental**

El **Centro Virtual de Información y Educación Ambiental** se concibe como una plataforma virtual orientada a fortalecer la transparencia, la participación informada y la educación ambiental, mediante la sistematización y difusión de información ambiental relevante del Proyecto para la comunidad y los grupos de interés que esté vinculada con el seguimiento ambiental establecido en la RCA.

Esta iniciativa busca:

- Fortalecer la confianza mediante la entrega de información técnica clara, oportuna y accesible.
- Mejorar la comprensión comunitaria del proceso minero, el Proyecto y sus componentes ambientales.
- Incorporar a la comunidad en instancias de seguimiento, promoviendo participación informada y corresponsabilidad.

Esta iniciativa contempla 4 actividades, que se implementarán de manera progresiva entre las Fases 2, 3 y 4. El responsable de esta iniciativa será Cerro Colorado y se promoverá la participación y colaboración de universidades regionales (asesoría técnica, contenidos y validación académica) e instituciones expertas según cada temática específica, así como también miembros de organizaciones indígenas y sociales.

Durante la Fase 2, Cerro Colorado promoverá la **constitución de un Consejo Consultivo** de carácter asesor *Ad honorem* y no vinculante, cuyo objetivo será orientar el diseño y funcionamiento inicial del Centro Virtual de Información y Educación Ambiental, en particular en lo relativo a:

- Lineamientos de contenidos.
- Enfoque de divulgación ambiental.
- Incorporación de la perspectiva territorial, académica e intercultural, incluyendo la cosmovisión de organizaciones y pueblos indígenas.

El Consejo estará integrado por representantes definidos en coherencia con el objetivo del Centro Virtual y operará durante la Fase 2 y hasta la puesta en marcha del Centro Virtual. El Consejo estará compuesto por 6 miembros: uno en representación de Cerro Colorado, uno de las organizaciones indígenas firmantes del Acuerdo, uno de las organizaciones sociales

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

firmantes del Acuerdo, otro de una institución académica que colabore en la implementación de la iniciativa y uno de cada municipalidad firmante.

Cerro Colorado tendrá un rol de facilitador para la conformación y funcionamiento del Consejo Consultivo, en donde liderará la su constitución formal, y facilitará el espacio físico y las condiciones logísticas para la realización de reuniones ordinarias durante el período de funcionamiento, o de manera extraordinaria cuando la instancia lo requiera.

También durante la Fase 2, se realizará el **diseño conceptual, gráfico y técnico de la plataforma del Centro Virtual de Información y Educación Ambiental** y la habilitación técnica inicial de la plataforma. La primera etapa de contenidos estará orientada a la difusión de las medidas de mitigación, reparación y/o compensación establecidas en la RCA, asegurando la entrega de información clara, accesible y de libre acceso para la comunidad.

Al término de la Fase 2 se realizará el lanzamiento público del espacio virtual, iniciando su operación regular.

Durante las Fases 3 y 4, **el Centro Virtual operará como un repositorio activo de información ambiental**, orientado a la educación y divulgación, mediante:

- La elaboración y difusión de materiales formativos que expliquen el proceso minero, el Proyecto y sus componentes ambientales.
- Las medidas y compromisos ambientales establecidos en la RCA vigente del Proyecto.
- La actualización periódica de contenidos asociados al seguimiento ambiental y otros antecedentes relevantes.

Durante este período, Cerro Colorado financiará la mantención y actualización periódica de la plataforma, asegurando su continuidad operativa.

En la Fase 4 se desarrollará un **estudio sobre ecosistemas estratégicos de la comuna de Pozo Almonte**, en alianza con universidades e instituciones especializadas, cuyos resultados serán publicados y puestos a disposición en el Centro Virtual, como parte de su componente educativo y de transparencia ambiental.

### Verificadores por Fase

#### Fase 2

- Acta de constitución del *Consejo Consultivo*.
- *Diseño e implementación inicial de la plataforma* del Centro Virtual de Información y Educación Ambiental.
- Lanzamiento oficial del *Centro Virtual*.

#### Fase 3

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Publicación de materiales formativos sobre el proceso minero, el Proyecto y los componentes ambientales.

#### **Fase 4**

- Resultados del estudio sobre ecosistemas estratégicos de la comuna de Pozo Almonte publicados en la plataforma.
- Publicación de materiales formativos sobre el proceso minero, el Proyecto y los componentes ambientales.

### **2.5. Resguardo y puesta en valor del patrimonio**

La iniciativa "**Resguardo y Puesta en Valor del Patrimonio**" tiene por objetivo poner en valor, resguardar y difundir de manera participativa el patrimonio material e inmaterial de los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas ("GHPPI") presentes en el área de influencia del Proyecto, contribuyendo a su conservación y reconocimiento cultural y sostenibilidad de largo plazo, mediante un trabajo coordinado entre Cerro Colorado, la Gobernanza Indígena del AVPT y las instituciones públicas competentes.

La iniciativa se implementará durante las Fases 2, 3 y 4, y considera acciones de difusión, priorización patrimonial, articulación institucional, evaluación de infraestructura cultural y levantamiento del patrimonio inmaterial. Todas las actividades se desarrollarán con la participación de la Gobernanza Indígena del AVPT, respetando los enfoques culturales y normativos vigentes.

El responsable de articular esta iniciativa será Cerro Colorado. La Gobernanza Indígena del AVPT actuará como validador cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Turismo como entidad técnica articuladora.

Las decisiones clave asociadas a la implementación de esta iniciativa se realizarán bajo un principio de consenso, quedando formalizadas mediante actas de la Mesa de Gobernanza Indígena.

Durante la Fase 2, se realizarán **cuatro (4) jornadas participativas de difusión del catastro de sitios de significación cultural contenido en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)**, a través de la Mesa de Gobernanza Indígena del AVPT. Estas jornadas tendrán como objetivos específicos:

- Socializar el catastro de sitios culturales con los GHPPI del área de influencia.
- Identificar y priorizar, de manera participativa, aquellos sitios con mayor potencial de puesta en valor patrimonial y eventual proyección turística-cultural, considerando criterios culturales, comunitarios y de resguardo.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Para ello, Cerro Colorado financiará la ejecución de estas jornadas incluyendo logística, facilitación, materiales y sistematización de resultados.

Durante la Fase 3 y con el fin de asegurar la sostenibilidad de las acciones en el largo plazo, Cerro Colorado gestionará la **suscripción de un convenio de colaboración entre: Cerro Colorado, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Gobernanza Indígena del AVPT**. Este convenio buscará:

- Apoyar el cumplimiento oportuno y adecuado de la normativa patrimonial aplicable al Proyecto.
- Contribuir a la generación, sistematización y difusión del conocimiento arqueológico derivado del Proyecto.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural ejercerá un rol de orientación técnica, coordinación institucional y resguardo del interés público patrimonial, sin perjuicio de sus atribuciones legales de evaluación y fiscalización. Cerro Colorado será responsable de la ejecución, financiamiento y cumplimiento de las acciones y medidas arqueológicas establecidas en la RCA, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos técnicos establecidos por el Servicio y la Gobernanza Indígena del AVPT ejercerá un rol de colaboración cultural y territorial, aportando su conocimiento tradicional y participando en el seguimiento de acciones vinculadas al resguardo, manejo y puesta en valor del patrimonio cultural indígena presente en el área del Proyecto.

En caso de no alcanzarse acuerdo para la suscripción del Convenio, se dejará constancia formal de las gestiones realizadas y de las razones que impidieron su suscripción.

Adicionalmente, en la Fase 3, Cerro Colorado desarrollará un **estudio técnico para evaluar alternativas de infraestructura cultural destinadas al resguardo, conservación y manejo adecuado de hallazgos arqueológicos relevantes del Proyecto** y medios de financiamiento para su materialización. El estudio considerará:

- Marco normativo aplicable.
- Alternativas técnicas y de localización.
- Modelo de gestión y sostenibilidad.
- Validación con la gobernanza indígena.

En caso de que esta actividad sea incorporada como medida, compromiso o exigencia específica en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), su ejecución se ajustará estrictamente a lo establecido en dicho instrumento y en el expediente de evaluación ambiental, según corresponda.

Finalmente, durante la Fase 4, Cerro Colorado financiará la elaboración y difusión de una publicación **sobre patrimonio cultural inmaterial**, con la participación directa de los GHPPI

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

del área de influencia del Proyecto, a cargo de un experto en la materia que será designado por la Gobernanza Indígena del AVPT. La publicación considerará, entre otros:

- Tradiciones orales,
- Saberes ancestrales,
- Ritos y ceremonias,
- Prácticas comunitarias y culturales significativas.

Los resultados del estudio serán validados y difundidos a través de la Mesa de Gobernanza Indígena del AVPT, garantizando un enfoque culturalmente pertinente y respetuoso.

### Verificadores por Fase

#### Fase 2

- Registros y actas de las *jornadas participativas de difusión del catastro de sitios de significación cultural contenido en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA)*, realizadas a través de la Gobernanza Indígena del AVPT.
- Documento síntesis del *catastro de sitios de significación cultural* contenido en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

#### Fase 3

- Registros formales de comunicaciones entre las partes que den cuenta de las gestiones para la *suscripción del convenio*: En caso de suscripción, copia del convenio firmado y en caso de no acuerdo, comunicación formal que informe dicha situación y sus efectos.
- Informe técnico final con los resultados del *estudio técnico para evaluar alternativas de infraestructura cultural*.

#### Fase 4

- *Publicación sobre patrimonio cultural inmaterial* y registro de su difusión.

### 7.3. META 3: SOBRE CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO LOCAL

#### 3.1. Red de proveedores locales para la minería

La iniciativa “**Red de Proveedores Locales**” tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico sostenible de la Región de Tarapacá, promoviendo la integración efectiva y progresiva de proveedores locales a la cadena de valor minera, mediante el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, de gestión, formalización y cumplimiento normativo, generando oportunidades reales de articulación comercial con la gran minería.

Esta iniciativa se alinea con el compromiso de Cerro Colorado en la generación de valor compartido, fortalecer encadenamientos productivos regionales y contribuir a la diversificación

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

económica, priorizando un enfoque de economía circular, eficiencia logística y contratación responsable.

Esta iniciativa contempla 4 actividades, que se implementarán de manera progresiva entre las Fases 2, 3 y 4. El responsable de esta iniciativa será Cerro Colorado y se promoverá la participación y colaboración de la I. Municipalidad de Pozo Almonte y las Organizaciones indígenas de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca.

La participación de actores locales tendrá como objetivo facilitar la pertinencia territorial, la difusión y el alineamiento con las prioridades regionales, sin perjuicio de que la toma de decisiones operativas y el cumplimiento de resultados recaigan en Cerro Colorado.

Durante la Fase 2, Cerro Colorado ejecutará un **catastro y perfilamiento de proveedores locales**, considerando la ubicación, tamaño y rubro, nivel de formalización, capacidades técnicas y operativas, brechas respecto de los estándares de la gran minería y la identificación de proveedores con potencial de desarrollo inmediato y los que requieren planes de fortalecimiento para acceder a oportunidades futuras. Así también, Cerro Colorado ejecutará un **estudio de demanda futura de bienes y servicios requeridos por el Proyecto**, con horizonte de planificación de mediano plazo, priorizando aquellos rubros con mayor potencial de encadenamiento local.

A partir del inicio de la Fase 3, Cerro Colorado presentará anualmente a la Mesa de Gobernanza un **Plan Anual de Desarrollo de Proveedores Locales**, que incluirá como mínimo:

- Articulación comercial (2 instancias anuales), que incluyen rueda de negocios y encuentros empresariales con participación de empresas regionales y grandes compañías mineras.
- Programa de capacitación técnica (hasta 2 capacitaciones por año) para proveedores locales, diferenciada por rubro y que considere dentro de los tópicos a tratar: Estándares técnicos y operacionales de la minería, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental, requerimientos de formalización, certificación y cumplimiento normativo y un enfoque práctico y aplicado, orientado a mejorar competitividad real.

Cerro Colorado financiará el desarrollo de esta actividad hasta el año 10 de la Fase 4, contados desde su inicio.

### Verificadores por Fase

#### Fase 2

- *Catastro actualizado y perfilamiento de proveedores locales.*
- *Estudio de demanda futura de bienes y servicios requeridos por el Proyecto.*

### **Fase 3**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la ejecución del *Plan Anual de Desarrollo de Proveedores Locales*, incluyendo: Registros formales de participación, material de difusión y resultados obtenidos.
- Indicadores de resultados, tales como: Proveedores que avanzan en formalización y/o certificación y proveedores que participan en procesos de cotización o vinculación comercial.

### **Fase 4**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la ejecución del *Plan Anual de Desarrollo de Proveedores Locales*, incluyendo: Registros formales de participación, material de difusión y resultados obtenidos.
- Indicadores de resultados, tales como: Proveedores que avanzan en formalización y/o certificación y proveedores que participan en procesos de cotización o vinculación comercial.

## **3.2. Empleo local para la minería**

La iniciativa “**Empleo Local**” tiene por objetivo contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la Región de Tarapacá mediante el fortalecimiento del capital humano local y la promoción de un acceso equitativo y progresivo a las oportunidades laborales generadas por el Proyecto.

La iniciativa busca aumentar la participación de personas residentes en la Región, priorizando aquellas con domicilio en las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio, asegurando simultáneamente el cumplimiento de los estándares corporativos de seguridad, productividad, diversidad e inclusión de Cerro Colorado.

La iniciativa se estructura en dos actividades interrelacionadas, orientadas a asegurar tanto la contratación local efectiva como el desarrollo de competencias pertinentes a las necesidades reales del Proyecto y de la industria minera regional, que se desarrollarán desde la Fase 2 hasta la 4. El responsable de esta iniciativa será Cerro Colorado.

Durante la Fase 2, Cerro Colorado elaborará, aprobará e implementará una **Política de Contratación Local**, la que establecerá compromisos claros, medibles y diferenciados según nivel de cualificación laboral (operadores, técnicos, profesionales y cargos administrativos). Dicha política considerará:

- Priorización en primera instancia de personas domiciliadas en las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio.
- Priorización complementaria en segunda instancia de habitantes del resto de la Región de Tarapacá.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Incorporación de criterios de equidad de género, así como promoción activa de la participación de: Personas pertenecientes a pueblos indígenas, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores en edad laboral activa.

La política considerará mecanismos de revisión periódica y, en caso de que estos compromisos sean incorporados total o parcialmente como medidas, condiciones o exigencias en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), Cerro Colorado dará cumplimiento a lo allí estipulado, prevaleciendo sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación ambiental, según correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad.

Con el fin de cerrar brechas de empleabilidad y facilitar una inserción laboral efectiva y sostenible, durante las Fases 3 y 4 Cerro Colorado financiará e implementará **programas de capacitación laboral** con enfoque inclusivo y articulados con las necesidades del Proyecto y de la industria minera regional. Al igual que en el caso anterior, en caso de que fueran incorporados total o parcialmente como medidas, condiciones o exigencias en la RCA, prevalecerán sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación, cuando correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad. Estos programas serán:

- Diseñados e implementados en coordinación con la I. Municipalidad de Pozo Almonte y Alto Hospicio, el sistema educativo regional, organismos técnicos de capacitación (OTEC), empresas de la industria minera y contratistas
- Orientados al desarrollo de competencias técnicas, de seguridad y sociolaborales requeridas para el empleo en minería.
- Enfocados prioritariamente en grupos de especial interés: mujeres, personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Priorización de la participación y convocatoria en primera instancia a personas domiciliadas en las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio.
- Priorización complementaria en segunda instancia de habitantes del resto de la Región de Tarapacá.

Cerro Colorado financiará hasta el año 10 de la Fase 4, un total de 12 programas de capacitación e implementará un enfoque de gestión basado en resultados, incorporando una revisión anual de avances y ajustes cuando corresponda, de acuerdo con: cambios en las necesidades del Proyecto, resultados de empleabilidad de los programas y disponibilidad de capital humano local. Estos programas deberán ser implementados contado desde el inicio de la Fase 3.

### Verificadores por Fase

#### Fase 2

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- Documento formal de la *Política de Contratación Local*, aprobado por Cerro Colorado.

### **Fase 3**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación de los *programas de capacitación laboral para el empleo en minería*, el número de programas ejecutados, sus participantes, el perfil de beneficiarios y entidades asociadas y la coherencia de los programas con el enfoque inclusivo definido.
- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la gestión de contratación, que describa las acciones implementadas para la contratación local, los resultados obtenidos y las brechas identificadas.

### **Fase 4**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la continuidad y los resultados de los *programas de capacitación laboral*, la evaluación de resultados de empleabilidad asociados a los programas y las medidas de mejora adoptadas por Cerro Colorado.

### **3.3. Apoyo a la diversificación de actividades económicas locales**

La iniciativa “**Apoyo a actividades económicas locales**” tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenible de la Región de Tarapacá mediante el fortalecimiento de actividades productivas locales y la diversificación de oportunidades laborales, priorizando el aumento de productividad, la adopción de prácticas sostenibles y el fortalecimiento de capacidades empresariales y laborales de la población local.

Esta iniciativa se desarrollará en la Fase 3 y su responsable será Cerro Colorado, a través de terceros especializados seleccionados por la compañía, sujetos a su supervisión, control y obligación de reporte.

Durante un período de 5 años, desde el inicio de la Fase 3, Cerro Colorado desarrollará, financiará y supervisará un **programa de asesoría técnica colectiva orientado a productores locales** de la comuna de Pozo Almonte y Alto Hospicio, que será implementado a través de terceros especializados seleccionados por la compañía. En caso de que fuera incorporado total o parcialmente como medida, condición o exigencia en la RCA, prevalecerán sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación, cuando correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad.

El programa estará enfocado en:

- Mejora de productividad mediante la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles.
- Optimización de procesos productivos.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos productivos.
- Apoyo en la postulación efectiva a fondos públicos y programas de fomento productivo.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Los beneficiarios esperados corresponden a productores y organizaciones locales de las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio.

Como actividad diferenciada, durante el mismo período se implementará un **programa de asesoría técnica colectiva orientado a hoteleros y emprendimientos de alojamiento de pequeña escala**, con el objetivo de mejorar su sostenibilidad económica y competitividad. Al igual que en el caso anterior, en caso de que fuera incorporado total o parcialmente como medida, condición o exigencia en la RCA, prevalecerán sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación, cuando correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad. Este programa será diseñado y financiado por Cerro Colorado.

El programa incluirá, a lo menos:

- Gestión financiera y control de costos.
- Modelos de negocio y formalización.
- Calidad de servicio, atención de clientes y estándares básicos.
- Cumplimiento normativo aplicable.

Los beneficiarios esperados corresponden a emprendimientos turísticos de pequeña escala ubicados en la Región de Tarapacá, priorizando aquellos de las localidades de Mamiña, Parca, Iquiua y Quipisca.

Complementariamente, desde el inicio de la Fase 4 y hasta el año 10 de esta misma fase, Cerro Colorado desarrollará, implementará y financiará un **programa de becas de formación en oficios** orientado a jóvenes y adultos mayores de la región. Si fuera incorporado total o parcialmente como medida, condición o exigencia en la RCA, prevalecerán sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación, cuando correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad.

El programa de becas tendrá como objetivo diversificar las opciones laborales mediante la formación en oficios de alta demanda territorial, tales como:

- Mecánica agrícola.
- Electricidad.
- Transporte.
- Atención de público y servicios.
- Otros que se identifiquen relevantes de potenciar.

Las becas cubrirán los costos de formación en instituciones reconocidas por el Estado, de acuerdo con las bases y los criterios de selección definidos por Cerro Colorado. Se otorgará un máximo de 10 becas por cada año.

Cerro Colorado actuará como financiador, mandante y supervisor de la iniciativa. La ejecución técnica será realizada por terceros especializados, seleccionados mediante mecanismos

definidos por la compañía. Se establecerán bases de participación, criterios de selección y mecanismos de comunicación para gestionar expectativas comunitarias.

### Verificadores por Fase

#### Fase 3

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación del *programa de asesoría técnica colectiva orientado a productores locales*.
- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación del *programa de asesoría técnica colectiva orientado a hoteleros y emprendimientos de alojamiento de pequeña escala*.

#### Fase 4

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la implementación del *programa de becas de formación en oficios*.

### 3.4. Formación de capital humano para la minería

La iniciativa “**Formación de Capital Humano**” tiene como objetivo fortalecer de manera progresiva y medible el capital humano local en las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio, alineando la formación técnica y profesional de jóvenes del territorio con las necesidades actuales y proyectadas de la industria minera regional y su cadena de valor, contribuyendo a mejorar su empleabilidad efectiva, la pertinencia formativa y la vinculación temprana con la industria.

Esta iniciativa busca generar impactos medibles en empleabilidad, pertinencia formativa y vinculación temprana con la industria, priorizando la participación de jóvenes del territorio y promoviendo la articulación público–privada–académica.

Esta iniciativa tiene 4 actividades que se desarrollarán en las Fases 1, 2 y 4. La responsable de su implementación será Cerro Colorado , quien promoverá la participación de actores articuladores como la I. Municipalidad de Pozo Almonte y Alto Hospicio e instituciones de educación superior y técnico-profesional (UNAP y otras pertinentes).

Durante la Fase 1, Cerro Colorado elaborará un **catastro consolidado y actualizado de los jóvenes beneficiarios históricos de becas Cerro Colorado** , que permita identificar el nivel de formación alcanzado, la especialidad y las competencias desarrolladas, monitorear las trayectorias educativa y laboral, evaluar los resultados de empleabilidad en minería o sectores afines y facilitar la difusión dirigida de oportunidades de prácticas, programas de formación y procesos de reclutamiento en Cerro Colorado, Spence u otras empresas del sector. Tendrá un enfoque de trazabilidad, resguardando la confidencialidad de la información personal.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Como señal concreta de compromiso con el desarrollo territorial, durante la Fase 1 Cerro Colorado manifestará formalmente su **interés en respaldar la instalación de una sede de la Universidad Arturo Prat (UNAP) en la comuna de Pozo Almonte**, mediante:

- Emisión de una carta de apoyo institucional dirigida a la UNAP y a la I. Municipalidad de Pozo Almonte.
- Participación en una mesa técnica interinstitucional con fines exploratorios.
- Evaluación de la factibilidad de aportar asistencia técnica o estudios preliminares (demanda formativa, pertinencia territorial, oferta académica).

La participación de Cerro Colorado no implicará compromisos de inversión futura ni obligaciones permanentes, y cualquier apoyo posterior estará sujeto a la suscripción de convenios específicos y el análisis de resultados de factibilidad.

Adicionalmente, durante la Fase 2, Cerro Colorado desarrollará un **informe técnico especializado que identifique los perfiles laborales, las competencias técnicas y habilidades transversales prioritarias para la industria minera en la Región de Tarapacá**, considerando:

- Tendencias tecnológicas y de automatización.
- Estándares de seguridad, productividad y sostenibilidad.
- Demanda por oficios técnicos, profesionales y especialidades críticas.

El estudio será financiado por Cerro Colorado y sus resultados validados con actores del sector, difundido en el territorio, con foco prioritario en las comunas de Pozo Almonte y Alto Hospicio y utilizado como insumo para orientar programas educativos, becas y prácticas. Tendrá una vigencia referencial de hasta 3 años, pudiendo ser actualizado según la evolución del contexto productivo, pero sin exceder dicha duración.

Durante la Fase 4 se diseñará y ejecutará durante un período de 10 años un **programa anual de 10 becas universitarias**, financiado por Cerro Colorado y destinado prioritariamente a estudiantes de la comuna de Pozo Almonte. Se priorizará la selección de estudiantes conforme a los criterios siguientes:

- Domicilio prioritariamente en la comuna de Pozo Almonte.
- Matrícula en carreras pertinentes a la industria minera y su cadena de valor, priorizadas según el estudio de Fase 2.
- Desempeño académico y situación socioeconómica.
- Enfoque de equidad territorial y no discriminación.
- Participantes de programas sociales impulsados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Las becas cubrirán los costos de formación en instituciones reconocidas por el Estado, de acuerdo con las bases y los criterios de selección definidos por Cerro Colorado. Se otorgará un máximo de 10 becas por cada año.

Finalmente, en la misma fase, de forma complementaria y con el fin de facilitar la inserción temprana al mundo laboral, Cerro Colorado desarrollará y luego implementará durante 10 años un **programa anual de 10 prácticas profesionales** y técnicas al interior de la compañía, en donde se priorizará a estudiantes de las localidades Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, considerando el contexto regional y los estándares de seguridad y/o productividad requeridos por el Proyecto. Cada programa incluirá la provisión o financiamiento de transporte, alimentación e insumos para desarrollar las labores. Las prácticas serán remuneradas de acuerdo con el valor de mercado. En caso alguno se deberá entender que la circunstancia de participar en estos programas supone que una vez finalizada la práctica los beneficiados se incorporarán como trabajadores a Cerro Colorado, sin perjuicio de que puedan postular a los procesos de selección que estimen convenientes.

### Verificadores por Fase

#### Fase 1

- *Catastro consolidado y sistema de seguimiento de becarios histórico*, con trazabilidad por nivel formativo, competencias y estado de inserción laboral.
- Registro documental de la *carta de apoyo institucional* y actas de coordinación interinstitucional.

#### Fase 2

- Informe técnico actualizado y validado sobre *perfiles laborales, las competencias técnicas y habilidades transversales prioritarias para la industria minera en la Región de Tarapacá*.

#### Fase 4

- Registro anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de los *beneficiarios del programa de becas universitarias*.
- Registro anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de los estudiantes que realizan *prácticas profesionales y técnicas en Cerro Colorado*.
- Indicadores agregados de permanencia académica, titulación y empleabilidad a 12 meses (seguimiento no vinculante).

### 3.5. Plan por la calidad de vida

La iniciativa "**Plan por la calidad de vida**" tiene como objetivo contribuir de manera focalizada y sostenible a la mejora de la calidad de vida de la población de las localidades de Mamiña, Parca Iquiuca y Quipisca, mediante la habilitación de condiciones de acceso a servicios básicos y equipamiento comunitario. Cerro Colorado actuará como financiador temporal, articulador institucional y generador de evidencia, sin reemplazar las funciones permanentes del Estado.

La iniciativa busca reducir brechas prioritarias y fortalecer la capacidad de gestión pública local, promoviendo la sostenibilidad de las acciones en el tiempo.

La iniciativa considera tres actividades que serán desarrolladas en las Fases 1 y 4, focalizadas en las localidades de Mamiña, Parca Iquiuca y Quipisca, priorizando organizaciones comunitarias e indígenas previamente vinculadas al Proyecto, conforme a criterios de pertinencia territorial, brechas objetivas y capacidad de sostenibilidad de las acciones.

El responsable de su implementación será Cerro Colorado, quien promoverá la participación de la I. Municipalidad de Pozo Almonte y, servicios públicos sectoriales competentes. Cerro Colorado tendrá un rol financiero habilitador y de carácter temporal, de articulador público-privado y de generador de información diagnóstica y técnica para la toma de decisiones públicas. En ningún caso actuará como proveedora permanente de servicios públicos.

En el ámbito de la salud, durante la Fase 1 y por un período de 3 años de extensión, Cerro Colorado financiará un **programa de atención médica dirigido a las organizaciones de las localidades de Mamiña, Parca Iquiuca y Quipisca**. Esta iniciativa contempla la ejecución de rondas médicas periódicas, que serán debidamente registradas y que tienen por objeto generar información diagnóstica relevante que contribuya a una planificación sanitaria más pertinente, focalizada y basada en evidencia para el Servicio de Salud regional.

El programa se concibe como una intervención transitoria, cuyos resultados diagnósticos serán compartidos formalmente con el Servicio de Salud Regional. Se priorizará la articulación temprana con el sistema público para facilitar la incorporación de aprendizajes, ajustes de oferta o continuidad de instrumentos públicos

De manera complementaria, durante el mismo período, Cerro Colorado financiará el diseño e implementación de un **programa de inversión social para la habilitación de hasta 5 proyectos de equipamiento comunitario**, orientado a fortalecer el uso, acceso y apropiación de espacios comunitarios mediante intervenciones concretas y de rápida implementación.

El programa impulsará iniciativas que permitan mejorar, activar o potenciar espacios existentes a través de la provisión de equipamiento, mobiliario y mejoras funcionales, contribuyendo directamente al bienestar y la cohesión social en las localidades de Mamiña, Iquiuca, Quipisca y Parca. Quedan expresamente excluidos de esta categoría aquellos proyectos que, por su escala o naturaleza, requieran estudios técnicos, diseño de ingeniería o arquitectura.

Finalmente, y durante la Fase 4, Cerro Colorado financiará el desarrollo de un **estudio de prefactibilidad focalizado, orientado a identificar y evaluar alternativas de mejora en 2 a 3 dimensiones prioritarias (Educación, Salud, Telecomunicaciones, Energía, Infraestructura y/o equipamiento comunitario y/o Transporte)**. El contenido del estudio incluirá un diagnóstico territorial específico, análisis técnico, económico y de pertinencia territorial, la identificación de iniciativas viables por dimensión y una propuesta de hoja de ruta para su implementación, así como opciones de gestión y articulación.

El estudio se complementará con acciones de coordinación con organismos públicos competentes, con el objetivo de apalancar recursos públicos y otros instrumentos de financiamiento, favoreciendo la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas en el largo plazo.

En caso de que alguno o todos los planes anteriores fueran incorporados total o parcialmente como medidas, condiciones o exigencias en la RCA, prevalecerán sus términos de implementación y los que se indiquen en el expediente de evaluación, cuando correspondiera, por sobre los indicados en esta actividad.

#### Verificadores por Fase

##### Fase 1

- Reporte semestral dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la ejecución del *Programa de Atención Médica Comunitaria*, que incluya el número de atenciones realizadas, el tipo de prestaciones y los principales hallazgos sanitarios.
- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de la ejecución del *Programa de Equipamiento Comunitario*, con detalle de los proyectos ejecutados y uso de recursos.

##### Fase 4

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza que dé cuenta del avance de los *estudios de prefactibilidad*.
- Documento final del *Estudio de Prefactibilidad*, con cartera priorizada de iniciativas factibles y alternativas claras de implementación vía fondos públicos.

#### 7.4. META 4: SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES A LARGO PLAZO Y CONTINUIDAD DEL PROCESO

##### 4.1. Gobernanza indígena

La iniciativa "**Gobernanza Indígena**" tiene como objetivo establecer una instancia formal de diálogo y relacionamiento entre Cerro Colorado y las organizaciones indígenas de la precordillera firmantes del Acuerdo que voluntariamente decidan integrarse a ella. Esta instancia será complementaria y no sustitutiva de otros mecanismos establecidos por la

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

normativa vigente, la consulta indígena u otras instancias de relacionamiento comunitario. Su foco estará en:

- El seguimiento sistemático de los compromisos del Acuerdo vinculados a pueblos indígenas, y
- El fortalecimiento del liderazgo y la articulación organizacional local, en coherencia con los marcos normativos nacionales e internacionales aplicables.

Se constituirá como un mecanismo de participación colectiva, gestionado de forma mancomunada por las organizaciones indígenas firmantes, quienes definirán sus reglas internas de funcionamiento, asegurando pertinencia cultural y coherencia con su cosmovisión. Para su adecuada implementación, la Gobernanza Indígena contará con un Reglamento Interno, aprobado por sus integrantes, que contemplará al menos:

- Objetivos y principios de funcionamiento.
- Composición y roles.
- Mecanismos de toma de decisiones.
- Frecuencia de reuniones y mecanismos de coordinación.
- Registro de acuerdos y seguimiento.

La función central de la Gobernanza Indígena será implementar un mecanismo sistemático de seguimiento del AVPT en lo referido a los compromisos asociados a pueblos indígenas, asegurando que la ejecución y verificación de los compromisos sean culturalmente pertinentes y respeten la cosmovisión, prácticas y formas organizativas de los pueblos indígenas involucrados.

Los responsables de esta iniciativa serán Cerro Colorado y las organizaciones indígenas de las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca firmantes del Acuerdo. Cerro Colorado tendrá un rol facilitador, conforme al cual liderará la jornada de constitución formal de la Gobernanza Indígena, y facilitará el espacio físico y las condiciones logísticas para la realización de reuniones ordinarias y de manera extraordinaria cuando la instancia lo requiera.

Esta iniciativa no contempla la entrega de financiamiento por parte de Cerro Colorado, limitándose su aporte a la facilitación logística indicada.

### Verificadores por Fase

#### Fase 1

- Acta de constitución de la Gobernanza Indígena, como espacio formal y voluntario de participación de las organizaciones indígenas firmantes del Acuerdo de las localidades de Mamiña, Parca, Iquiuca y Quipisca, que incluya:
  - Identificación de las organizaciones participantes (incluyendo representantes provenientes de la Mesa de Trabajo AVPT).

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

- o Definición de roles y responsabilidades.
- o Acuerdos básicos de funcionamiento.
- Reglamento Interno de la Gobernanza Indígena, aprobado por las organizaciones participantes.

**Fase 2**

- Registros de reuniones y acuerdos adoptados.

**Fase 3 y 4**

- Reporte anual dirigido a la Mesa de Gobernanza del Acuerdo que dé cuenta de las gestiones realizadas por la Gobernanza Indígena en el seguimiento e implementación de los compromisos del Acuerdo vinculados a pueblos indígenas.

**8. OCTAVO: PLAZO**

En cuanto al cumplimiento de las actividades del presente Acuerdo, su implementación tendrá lugar durante las distintas fases del ciclo de vida del Proyecto, definidas de la siguiente manera:

<b>Fase</b>	<b>Descripción</b>
1	Comprende únicamente el tiempo transcurrido desde que el Proyecto es admitido a trámite hasta su finalización, sea esta por su término anticipado, desistimiento u obtención de una RCA favorable o desfavorable.
2	Comprende únicamente el tiempo transcurrido desde la obtención de la RCA favorable hasta el inicio efectivo de la construcción de las obras y partes asociadas a la extensión operacional del Proyecto, excluyendo las obras asociadas al cierre de los botaderos Parca, Norte y Cerro Negro.
3	Se activará únicamente con el inicio efectivo de la construcción de las obras y partes asociadas a la extensión operacional del proyecto, (sin perjuicio de que la ejecución de otras obras y partes pueda comenzar anticipadamente) y se extenderá hasta el inicio de la operación de dichas obras y partes.
4	Se activará únicamente con el inicio efectivo de la operación de las partes y obras asociadas a la extensión operacional del Proyecto (sin perjuicio de que la ejecución de otras obras y partes pueda comenzar anticipadamente), y se extenderá durante los primeros 10 años de la operación o hasta el cierre anticipado de la faena (ya sea por el término de la vigencia de los permisos, orden de autoridad, resolución judicial, por motivos de fuerza mayor o por cualquier otro motivo).

9. NOVENO: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES ASOCIADOS AL SEGUIMIENTO, CONTROL EVALUACIÓN Y MANTENCIÓN POSTERIOR DEL ACUERDO

Las partes serán responsables de realizar el seguimiento a las metas y actividades contempladas en los ámbitos del Acuerdo descritas, correspondiendo a la Agencia monitorear el cumplimiento de sus acciones asociadas, plazos y demás condiciones.

Asimismo, las partes tendrán la obligación de comunicar a la Agencia cualquier evento que implique incumplimiento de las actividades consignadas en el Acuerdo o impedimentos en su ejecución no atribuibles a su voluntad. El seguimiento de las actividades se inicia con la firma del Acuerdo.

Las actividades del Acuerdo que no queden reflejadas en la tramitación ambiental, en especial las medidas de contribución al desarrollo local serán monitoreadas por la Agencia, en el ámbito de sus facultades de seguimiento del Acuerdo, que continuará generando coordinaciones con la empresa y los otros firmantes designados como responsables.

La Agencia, a su vez, podrá determinar las medidas que correspondan para velar por el adecuado cumplimiento del presente acuerdo hasta un año después de iniciada la etapa de operación del Proyecto “Extensión operacional de la faena minera Cerro Colorado, mediante el mejoramiento y ampliación de instalaciones mineras e implementación de un nuevo sistema de suministro hídrico”.

Cinco años después de la firma, la Agencia realizará una evaluación de las iniciativas y actividades desplegadas en las diferentes metas y del acuerdo en general.

Sobre la base de lo dispuesto en la Ley 20.416 artículo décimo (Ley de Acuerdos de Producción Limpia), en su artículo 4, y en la NCh2797:2024 (9.4), las partes han acordado incorporar al presente Acuerdo, en calidad de Tercero asociado a xxxxx, cuyas funciones serán las siguientes:

- Participar activamente en la gobernanza establecida en el Acuerdo.
- Velar por el cumplimiento a cabalidad de los objetivos asignados a las distintas mesas de trabajo regionales incluidas en el Acuerdo, realizando todas las acciones y gestiones necesarias para esto al interior de su organización.
- Difundir los avances de las diferentes actividades en las instancias de sus grupos funcionales.

## 10. DÉCIMO: RESPECTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA GOBERNANZA

Dentro del período de **90 días corridos** contado desde la suscripción de este Acuerdo, las partes constituirán una Gobernanza.

En su primera sesión la gobernanza deberá:

- a) Definir, acordar y proponer las bases del reglamento que regirá durante todo su funcionamiento. Este reglamento deberá ser elaborado a más tardar en la cuarta sesión de la gobernanza, y deberá incorporar las reglas obligatorias que se indican más abajo, con independencia de las disposiciones que adicionalmente puedan ser acordadas.
- b) Definir las reglas de funcionamiento que se aplicarán mientras no se suscriba el reglamento indicado en la letra a). En esta definición no podrán adoptarse reglas que sean incompatibles con aquellas que fueron acordadas al inicio del proceso de elaboración del Acuerdo, cuya aplicación se mantendrá vigente en este período.

Con independencia de lo anterior, durante el período de implementación del AVPT la gobernanza deberá aplicar las siguientes regulaciones:

- **En el marco del espíritu colaborativo que orienta este Acuerdo, todas las decisiones deben ser adoptadas por consenso.** Esto requiere que los integrantes de la gobernanza generen espacios de discusión y desplieguen esfuerzos de buena fe que permitan arribar a acuerdo entre ellos. Sin embargo, reconociendo la posibilidad de que no siempre será posible consensuar decisiones, con el objeto de no paralizar la implementación fiel y oportuna del AVPT, en caso de que los esfuerzos desplegados no permitieran consensuar una decisión, la gobernanza podrá someterla a votación y adoptarla, para lo cual requerirá de una votación favorable superior al 60% de los representantes presentes.
- **Las decisiones no podrán ser contrarias al Proyecto o la legislación.** En cualquier caso, todas las decisiones que deban consensuarse o adoptarse durante la implementación de las iniciativas, siempre deberán ajustarse al ordenamiento jurídico, al EIA, la RCA y la evaluación ambiental del Proyecto y cualquier otra norma aplicable a las partes.
- **Algunas decisiones requerirán del voto favorable de los responsables o el inversor de los recursos económicos.** Aquellas decisiones que impliquen el uso de recursos económicos solo podrán ser implementadas si aquél o aquellos que aporten dichos recursos concurrió con su voto a su consenso o adopción.

## **11. DÉCIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las Partes acuerdan que toda diferencia, discrepancia o conflicto por razón o con ocasión de la aplicación, implementación, interpretación, ejecución o término de este instrumento, por cualquier causa que fuere, será resuelta de común acuerdo entre las partes a través de la gobernanza del Acuerdo.

Para estos efectos de la solución de controversias, las partes estarán divididas en los siguientes grupos: organizaciones indígenas, organizaciones no indígenas, Cerro Colorado y Municipios. Se deja constancia de que la diferencia, discrepancia o conflicto deberá ser presentada por quien represente legal o convencionalmente a los grupos identificados y estando debidamente facultado para ello.

La diferencia, discrepancia o conflicto deberá ser presentada por escrito ante la gobernanza establecida en el presente Acuerdo, estableciendo someramente sus fundamentos.

Se deja constancia que aquellas decisiones adoptadas por la gobernanza con ocasión de lo señalado en el Capítulo 10 de este instrumento no serán susceptibles de ser revisadas o impugnadas, siempre que dichas decisiones se hayan adoptado conforme a las reglas establecidas para su adopción.

Las diferencias, discrepancias o conflictos que no se resuelvan en la gobernanza, se solucionarán a través de un procedimiento establecido al efecto en el reglamento que se dictará. Este mecanismo deberá ser simple y breve y será elaborado por un comité formado especialmente con este propósito, integrado por un representante de las organizaciones no indígenas, una de las organizaciones indígenas, uno de la empresa y uno del o los municipios, actuando la ASCC como facilitador. Los miembros de dicho comité no podrán ser los mismos que integren la gobernanza. Este comité se constituirá en la primera sesión de la gobernanza. Las decisiones del comité deberán adoptarse de común acuerdo.

## **12. DÉCIMO SEGUNDO: ADHESIÓN AL ACUERDO**

Toda organización o institución que haya participado del proceso podrá adherir al AVPT, entendiendo que comparte el contenido aquí expuesto. Se entenderá que la adhesión implica colaborar y/o apoyar el seguimiento y cumplimiento del Acuerdo y advertir si fuera incumplido. Los adherentes son responsables de informar oportunamente a la ASCC y a la autoridad pertinente, si correspondiera, de cualquier eventualidad que comprometiera su cumplimiento.

Respecto a los servicios públicos, participaron en la elaboración de este Acuerdo las municipalidades de Pozo Almonte, Alto Hospicio, Huara e Iquique, la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de Patrimonio y las Universidades de Tarapacá y Arturo Prat. Su participación y firma de este Acuerdo se ha realizado en los términos indicados en el Protocolo de Acuerdos Voluntarios de Participación Temprana de la ASCC en su párrafo 2.1.3, en su calidad de órganos de administración local, con el fin de aportar una visión estratégica territorial al diseño del proyecto.

**“ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

Observando la regulación aplicable sobre la materia, las entidades indicadas en el párrafo anterior manifiestan inequívocamente que su participación y/o suscripción de este Acuerdo no compromete en ningún sentido y bajo ninguna circunstancia la intervención que eventualmente podría corresponderles en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto.

En este sentido, su participación y/o suscripción del presente Acuerdo no constituye una declaración respecto a la aceptación o rechazo de ellos respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto u el otorgamiento de otros permisos aplicables que pueda afectar su debida imparcialidad y probidad en el contexto de la evaluación de impacto ambiental en el SEIA.

### **13. DÉCIMO TERCERO: VIGENCIA PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS**

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe y hasta el efectivo cumplimiento de los compromisos asumidos en éste. Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio, las actividades comprometidas podrían comenzar a ejecutarse desde la fecha de su suscripción.

### **14. DÉCIMO CUARTO: ANEXOS**

Constituyen anexos del presente instrumento los siguientes antecedentes:

- Anexo N° 1: Memoria Viva del proceso participativo.
- Anexo N° 2: XXX.
- Anexo N° XXX: YYY.

### **15. DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS**

*Agregar todas las personerías*

### **16. DÉCIMO SEXTO: EJEMPLARES**

Para constancia y fiel cumplimiento de las acciones voluntariamente pactadas, se firman dos ejemplares.

### **17. DÉCIMO SÉPTIMO: FIRMANTES DEL ACUERDO**

*Agregar todos los firmantes*

**"ACUERDO VOLUNTARIO DE PARTICIPACIÓN TEMPRANA – PROYECTO “EXTENSIÓN OPERACIONAL DE LA FAENA MINERA CERRO COLORADO, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES MINERAS E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE SUMINISTRO HÍDRICO”**

**XIMENA RUZ ESPEJO**

Directora Ejecutiva

Agencia de Sustentabilidad y  
Cambio Climático